

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23 MAY 2018

DECRETO Nº 3 1 0 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario municipal personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 18.883, a funcionario municipal Personal <u>Contrata</u> que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Acosta Discalzi Francisco Manuel	01	16-05-2018	16-05-2018
2	Pérez Rosales Gustavo Alexis	01	15-05-2018	15-05-2018
3	Vergara Cueto Thiare Melisa	01	14-05-2018	14-05-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y

"POR ORDEN DEL ALCADE DATINISTRADO

JOSE LUIS ROJAS AGULAR

PAULINA PATIMA MOYANO MEVIAS

(2)

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos

Archivo

RECURSOS HUMANOS